



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0012/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Mario Humberto Vázquez Robles	Coordinador
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0012/2021 I P.O.

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Dip. Marisela Terrazas Muñoz	...

....
....
....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITMDT/0002/2021 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

PRESIDENTA.-

...
...

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

...
...



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

...
...
...
...
...
...

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

Diputado (a)	Cargo	Derechos
...
...
Dip. Mario Humberto Vázquez Robles	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	...
...
...
...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0012/2021 I P.O.

...
...
...
...
Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos	Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0012/2021 I P.O.**

PRESIDENTE

DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES

SECRETARIO

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

SECRETARIA

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**